

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1992/20

## AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

## ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2020, ha acordado la aprobación inicial del expediente núm. 2/2020 de modificación de créditos mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que pertenecen a distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincial de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

## **ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos iniciales	Transferencia de créditos	Créditos finales
161 (Funcional)/601 (Económica).	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso general.	5.500 €	20.000 €	25.500 €

La financiación se llevará a cabo con una baja de crédito de la siguiente aplicación presupuestaria que se considera que no se va a necesitar para este año:

Aplicación	Denominación	Créditos	Créditos
presupuestaria		iniciales	finales
338 (Funcional)/226 (Económica).	Fiestas populares y festejos	25.000 €	5.000 €

Collado de Contreras, 8 de octubre de 2020. El Alcalde, *César Martín Ávalos*.